


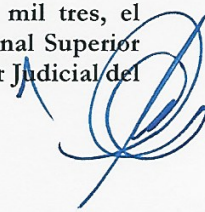


CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA EN MATERIA INFORMATICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAGISTRADA MARIA ESTHER RENTERIA IBARRA, Y POR LA OTRA, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA, MISMO QUE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”:

- 1.1 Que atentos a los artículos 57 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el ejercicio del Poder Judicial se deposita, entre otros, en el Tribunal Superior de Justicia y en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
- 1.2 Que la Licenciada Maria Esther Rentería Ibarra, es Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio en los términos de los artículos 57 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 158, 168 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California. 
- 1.3 Que Servidores Públicos de la Administración Judicial del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California crearon el sistema “SIAJ”, Sistema Integral de Administración Judicial, el cual consiste en un programa de computadora desarrollado bajo la plataforma .NET de Microsoft que esta formado por una serie de módulos o rutinas para administrar la información que se registra en el, relativa a las actividades que se desarrollan por la Administración Judicial y los Jueces, el manejo de la agenda, el proceso de notificación, la elaboración de autos y reportes de diversos tipos.
- 1.4 Que actualmente el Sistema Integral de Administración Judicial “SIAJ”, se encuentra en proceso el registro de los derechos de autor y registro de la marca ante la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Economía del Gobierno Federal a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- 1.5 Que mediante oficio de fecha veintiséis de Febrero del dos mil tres, el Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; solicitó al Poder Judicial del





Estado de Baja California, la donación del sistema mencionado en la declaración anterior.

- 1.6 Que en sesión del Pleno del Poder Judicial del Estado de Baja California de fecha veinte de Marzo de dos mil trece, se aprobó la celebración de este Convenio de Colaboración.
- 1.7 Que su domicilio para efectos de este Convenio es Poder Judicial del Estado de Baja California, Calzada Independencia y Pioneros S/N, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

2.- Declara “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA”:

2.1.- Que es en Poder Público del Estado conforme al artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.2 Que conforme al artículo 136 de la Constitución Política Local el Presidente del Tribunal Superior de Justicia es electo por el Pleno del mismo y durará en sus funciones cinco años pudiendo ser reelecto por igual término.

2.3. Que en sesión celebrada el treinta de diciembre del dos mil cinco el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, conforme al artículo 6 y 11 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado designó como Presidente Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Pleno y del Consejo de la Judicatura del Estado, al Magistrado Licenciado Gregorio Alberto Pérez Mata.

2.4. Que en sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de veinte de diciembre de dos mil diez, por acuerdo 353/2010, se reeligió al Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Pleno y del Consejo de la Judicatura el Estado, para el periodo 2011-2015.

2.5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo es también del Consejo de la Judicatura, así como Representante Legal de todos los órganos que integran al Poder Judicial, lo que lo faculta para suscribir el presente convenio.

2.6. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio, el ubicado en boulevard Francisco Coss número 945, de la Zona Centro, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.



3.- DECLARAN AMBAS PARTES: Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen en este acto y que es su voluntad celebrar este Convenio de Colaboración.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Atraves del presente instrumento ambas partes se comprometen en colaborar y apoyar en materia informática, para que pueda hacerse uso y aprovechamiento a título gratuito del sistema "SIAJ" Sistema Integral de Administración Judicial, por parte del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que consiste en un programa de computadora desarrollado bajo la plataforma .NET de Microsoft que esta formado por una serie de módulos o rutinas para administrar la información que se registra en relación a las actividades que se desarrollan por la Administración Judicial y los Jueces, como lo es el manejo de la agenda, el proceso de notificación, la elaboración de autos y reportes de diversos tipos, propiedad exclusiva del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SEGUNDA. El otorgamiento del uso y aprovechamiento a título gratuito del sistema "SIAJ" Sistema de Administración Judicial, está condicionado a que solo se utilice dicho sistema en la Administración del Sistema de Justicia Penal a Implementar por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que se establece prohibición expresa que implique variar su uso para fines distintos de los pactados en el presente instrumento, ni cederlo, transmitirlo o traspasarlo bajo ningún título gratuito u oneroso a favor de terceros, sean personas físicas, morales, públicas o privadas. Ni tampoco está permitido revelar a estos su funcionamiento.

TERCERA.- Una vez que el Poder Judicial del Estado de Baja California concluya con el Registro de Derechos respectivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que reciba comunicación oficial de haber concluido el trámite de su registro y otorgamiento, proporcionara al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Fuente con el cual podrá hacer modificaciones o mejoras al sistema ("SIAJ") objeto de este convenio, quien a su vez queda obligado a comunicarle inmediatamente de dichos cambios.

CUARTA.- En caso de que el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza solicite que acuda personal del Poder Judicial del Estado de Baja California al Estado de Coahuila de Zaragoza para que otorgue capacitación en la instalación e implementación del sistema, y siendo posible que se proporcione el apoyo humano respectivo, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza se compromete a cubrir los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de dichos servidores



públicos, de acuerdo al tabulador oficial que rige para los funcionarios y servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California.

QUINTA.- Manifiestan ambas partes que en la celebración del presente acuerdo de voluntades no ha existido dolo, mala fe, intimidación, violencia o cualquier otra circunstancia que altere la expresión de los celebrantes.

Leído por las partes y enterados de sus alcances legales, este Contrato se firma por los que en él intervienen, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día veintidós de Abril de dos mil trece.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


MAG. MARIA ESTHER RENTERIA IBARRA
PRESIDENTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA


MAG. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA
PRESIDENTE

TESTIGOS:


LIC. HECTOR ARMANDO ALVEAR
ALVARADO
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA


M.C. MARCOS PÉREZ NUÑEZ
ADMINISTRADOR JUDICIAL
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL